

Xtrackers

Sociedad de inversión de capital variable
Domicilio social: 17, Boulevard de Kockelscheuer, L-1821 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899
(la “**Sociedad**”)

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE A LOS ACCIONISTAS DE:

Xtrackers MSCI USA Swap UCITS ETF (ISIN: LU0274210672)
Xtrackers MSCI Taiwan UCITS ETF (ISIN: LU0292109187)
Xtrackers Nifty 50 Swap UCITS ETF (ISIN: LU0292109690)
Xtrackers MSCI Korea UCITS ETF (ISIN: LU0292100046)
Xtrackers MSCI China A UCITS ETF (ISIN: LU0292109856)
Xtrackers Vietnam Swap UCITS ETF (ISIN: LU0322252924)

(individualmente, una “**Clase de Acciones Excluida de cotización**” y conjuntamente, las “**Clases de Acciones Excluidas de Cotización**”)

Luxemburgo, 1 de septiembre de 2026

Estimado/a Accionista:

La presente notificación tiene por objeto informarle, en nombre del consejo de administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”), sobre los últimos acontecimientos en relación con las Clases de Acciones Excluidas de Cotización de las que usted es titular.

Los términos que comiencen por mayúscula utilizados en la presente notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en la última versión del folleto de la Sociedad (el “**Folleto**”), salvo que el contexto requiera una interpretación distinta.

El Consejo de Administración considera oportuno solicitar: (i) el cese de la negociación en la Bolsa de Valores de Hong Kong Limited (la “**SEHK**”) de las acciones de la clase correspondiente de cada Subfondo, es decir, las Clases de Acciones Excluidas de Cotización, indicadas en la tabla siguiente (las “**Acciones de Hong Kong**”) (el “**Cese de Negociación**”); (ii) el reembolso obligatorio de las Acciones de Hong Kong en cada Clase de Acciones Excluida de Cotización (el “**Reembolso Obligatorio**”); (iii) la exclusión de cotización de cada Subfondo en Hong Kong (la “**Exclusión de Cotización**”); y (iv) la renuncia voluntaria por parte de la Sociedad y de cada Subfondo a la autorización concedida en virtud del

régimen de autorización de la Comisión de Valores y Futuros (la “**SFC**”) (la “**Renuncia a la Autorización**”). A fin de evitar cualquier duda, se aclara que las Acciones de Hong Kong se refieren únicamente a las clases de acciones de cada Subfondo que cotizan y se negocian en la SEHK. Esto no incluye a los respectivos subfondos de las Clases de Acciones Excluidas de Cotización en su conjunto.

El Cese de Negociación, la Exclusión de Cotización y la Renuncia a la Autorización relativos a las Acciones de Hong Kong y la Sociedad en dicho territorio se basan en una revisión estratégica de las operaciones de la Sociedad en Hong Kong. Por lo tanto, el Cese de Negociación de las Acciones de Hong Kong en la SEHK, tal como se describe más adelante, se hará efectivo el 1 de diciembre de 2026 (la “**Fecha de Cese de Negociación**”). A partir de la Hora Límite establecida para cada Clase de Acciones Excluidas de Cotización el 1 de septiembre de 2026, las suscripciones de las Acciones de Hong Kong se limitarán a las realizadas por los Participantes Autorizados de Hong Kong (los “Participantes Autorizados de Hong Kong”) para llevar a cabo actividades de creación de mercado de los Creadores de Mercado de la SEHK, con el fin de proporcionar liquidez a la negociación de las Acciones de Hong Kong en la SEHK.

Por la presente, se notifica con tres meses de antelación a los accionistas de las Acciones de Hong Kong (los “**Accionistas de Hong Kong**”) de cada Clase de Acciones Excluidas de Cotización, que la Negociación de dichas acciones en la SEHK cesará a partir del cierre de la jornada del 30 de noviembre de 2026 (el “**Último Día de Negociación**”). Hasta el Último Día de Negociación, los Accionistas de Hong Kong podrán solicitar el reembolso de sus Acciones de Hong Kong en el mercado primario a través de un Participante Autorizado de Hong Kong o en la SEHK en el mercado secundario. No se aplicará ninguna Comisión de Reembolso a dichos reembolsos desde la fecha de la presente notificación hasta el Último Día de Negociación. La Sociedad no aplicará ninguna comisión de reembolso a la venta de Acciones de Hong Kong en el mercado secundario. Sin embargo, se advierte a los Accionistas de Hong Kong de que las solicitudes tramitadas en el mercado secundario pueden incurrir en costes que escapen al control de la Sociedad y que no están contemplados en la exención de las Comisiones de Reembolso mencionada anteriormente.

A partir de la Fecha de Cese de Negociación, cada Subfondo solo operará de manera limitada en Hong Kong, en el sentido de que (a) ya no se comercializará ni se ofrecerá al público en Hong Kong, (b) no será posible realizar más operaciones de compraventa de las Acciones de Hong Kong en la SEHK, y (c) no se aceptarán más solicitudes de suscripción o reembolso de Acciones de Hong Kong presentadas por los Participantes Autorizados de Hong Kong en el mercado primario.

Reembolso Obligatorio

Los Accionistas de Hong Kong que mantengan Acciones de Hong Kong después del Último Día de Negociación no podrán venderlas en la SEHK tras dicho Último Día de Negociación. Tras la Exclusión de Cotización y la Renuncia a la Autorización, las Acciones de Hong Kong excluidas de cotización ya no serán consideradas valores admisibles por la Hong Kong Securities Clearing Company Limited y quedarán fuera del régimen de autorización de la SFC. Los Accionistas de las Acciones de Hong Kong no podrán vender dichas acciones en la SEHK cuando haya tenido lugar su Exclusión de Cotización.

Tras haber considerado los intereses de los Accionistas de Hong Kong de cada Clase de Acciones Excluidas de Cotización, el Consejo de Administración considera que el Reembolso Obligatorio sería la opción más beneficiosa para los Accionistas de Hong Kong de cada una de estas Clases de Acciones Excluidas de Cotización. Por lo tanto, el Consejo de Administración ha resuelto reembolsar de forma obligatoria todas las Acciones de Hong Kong en circulación de cada Clase de Acciones Excluida de Cotización, ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad. Todas las Acciones de Hong Kong en circulación pertenecientes a cada Clase de Acciones Excluida de Cotización se reembolsarán de forma obligatoria el 8 de diciembre de 2026 (la “**Fecha de Reembolso Obligatorio**”). El último Precio de Reembolso relacionado con dicho Reembolso Obligatorio (el “Precio de Reembolso Obligatorio”) se determinará por referencia al Valor Liquidativo por Acción de las Clases de Acciones Excluidas de Cotización en la Fecha de Reembolso Obligatorio.

A fin de evitar cualquier duda, se aclara que el Reembolso Obligatorio de las Clases de Acciones de Hong Kong pertenecientes a las Clases de Acciones Excluidas de Cotización solo afecta a dichas Clases de Acciones Excluidas de Cotización, y en ningún caso a los respectivos subfondos de las Clases de Acciones Excluidas de Cotización en su conjunto. Las Acciones, con excepción de las Acciones de Hong Kong, pertenecientes a la Clase de Acciones Excluida de Cotización en cada Subfondo, actualmente cotizan en otras bolsas de valores internacionales y seguirán cotizando en estas bolsas tras la Exclusión de Cotización y la Renuncia a la Autorización.

Consulte a continuación un resumen de la información anterior:

Nombre del Subfondo	Clases de Acciones Excluidas de Cotización	ISIN	Bolsa de valores en la que la Clase de Acciones Excluida de Cotización va a dejar de cotizar	Último Día de Negociación en la bolsa en la que la Clase de Acciones Excluida de Cotización va a dejar de cotizar	Hora y Fecha Límites válidas para realizar solicitudes de reembolso en el mercado primario	Fecha de Reembolso Obligatorio
Xtrackers MSCI USA Swap UCITS ETF	1C	LU0274210672	Bolsa de Valores de Hong Kong	30 de noviembre de 2026	17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 30 de noviembre de 2026	8 de diciembre de 2026
Xtrackers MSCI Taiwan UCITS ETF	1C	LU0292109187	Bolsa de Valores de Hong Kong	30 de noviembre de 2026	17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 30 de noviembre de 2026	8 de diciembre de 2026

Nombre del Subfondo	Clases de Acciones Excluidas de Cotización	ISIN	Bolsa de valores en la que la Clase de Acciones Excluida de Cotización va a dejar de cotizar	Último Día de Negociación en la bolsa en la que la Clase de Acciones Excluida de Cotización va a dejar de cotizar	Hora y Fecha Límites válidas para realizar solicitudes de reembolso en el mercado primario	Fecha de Reembolso Obligatorio
Xtrackers Nifty 50 Swap UCITS ETF	1C	LU0292109690	Bolsa de Valores de Hong Kong	30 de noviembre de 2026	17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 30 de noviembre de 2026	8 de diciembre de 2026
Xtrackers MSCI Korea UCITS ETF	1C	LU0292100046	Bolsa de Valores de Hong Kong	30 de noviembre de 2026	17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 30 de noviembre de 2026	8 de diciembre de 2026
Xtrackers MSCI China A UCITS ETF	1C	LU0292109856	Bolsa de Valores de Hong Kong	30 de noviembre de 2026	17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 30 de noviembre de 2026	8 de diciembre de 2026
Xtrackers Vietnam Swap UCITS ETF	1C	LU0322252924	Bolsa de Valores de Hong Kong	30 de noviembre de 2026	17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 30 de noviembre de 2026	8 de diciembre de 2026

Los siguientes términos y condiciones del Reembolso Obligatorio se han determinado de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos y se aplicarán a partir de la Fecha de Reembolso Obligatorio:

1. El Precio de Reembolso Obligatorio de las Acciones de Hong Kong en cada Clase de Acciones Excluidas de Cotización se determinará en función del Valor Liquidativo por Acción de dichas Acciones de Hong Kong en la Clase de Acciones Excluidas de Cotización correspondientes en la Fecha de Reembolso Obligatorio (el “**Valor Liquidativo de Referencia**”). El Precio de Reembolso Obligatorio tendrá en cuenta, entre otros gastos, todos los costes derivados de la venta de las inversiones para efectuar el Reembolso Obligatorio. Por lo tanto, el Precio de Reembolso Obligatorio puede no coincidir con el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones Excluida de Cotización en la Fecha del Precio de Reembolso Obligatorio.
2. No se aplicará ninguna Comisión de Reembolso.

3. Los Importes del Reembolso se abonarán en la Moneda de Referencia correspondiente, a saber, el USD.
4. Se prevé que la fecha de registro de Hong Kong (la “**Fecha de Registro de Hong Kong**”) correspondiente a cualquier pago de los Importes del Reembolso derivados del Reembolso Obligatorio de las Acciones de Hong Kong de cada Clase de Acciones Excluidas de Cotización sea el 4 de diciembre de 2026. A efectos de este anuncio, la Fecha de Registro de Hong Kong se refiere a la fecha en la que la Sociedad identificará a los Accionistas de las Acciones de Hong Kong en cada Clase de Acciones Excluidas de Cotización, basándose en los nombres que figuran en los registros del Sistema Central de Compensación y Liquidación (CCASS), establecido y gestionado por Hong Kong Securities Clearing Company Ltd.
5. Se prevé que los Importes del Reembolso derivados del Reembolso Obligatorio se pagarán a los Accionistas de Hong Kong a más tardar el 15 de diciembre de 2026 (la “Fecha de Pago de Hong Kong”). Cabe destacar que los Accionistas de Hong Kong que mantienen acciones a través de intermediarios podrían recibir el pago de los Importes del Reembolso tras la Fecha de Pago de Hong Kong.

Puede obtener más información sobre el Cese de Negociación, el Reembolso Obligatorio, la Exclusión de Cotización y la Renuncia a la Autorización descritos anteriormente en las entidades legales mencionadas en el apartado *Información de contacto* que figura a continuación, en las oficinas de los representantes extranjeros o enviando un correo electrónico a Xtrackers@dws.com.

A los Accionistas de Hong Kong que tengan cualquier pregunta o precisen alguna aclaración sobre cualquiera de las cuestiones anteriores les recomendamos que consulten a su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico, contable u otro asesor financiero independiente.

Se recomienda encarecidamente a los Accionistas consultar con sus asesores fiscales a fin de evaluar el impacto del Reembolso Obligatorio y cualquier posible consecuencia tributaria de estas con arreglo a las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

Xtrackers

El Consejo de Administración

Información de contacto

Xtrackers

17, Boulevard de Kockelscheuer, L-1821 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

DWS Investment S.A.

2, boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo